

387

# MEMORIA

de los trabajos efectuados

por la

COMISIÓN DE AUXILIOS

CONSTITUIDA EN EL

INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL

para socorrer

á los damnificados por los terremotos  
acaecidos en las provincias de Granada y Málaga  
el día 25 de Diciembre de 1884



BARCELONA

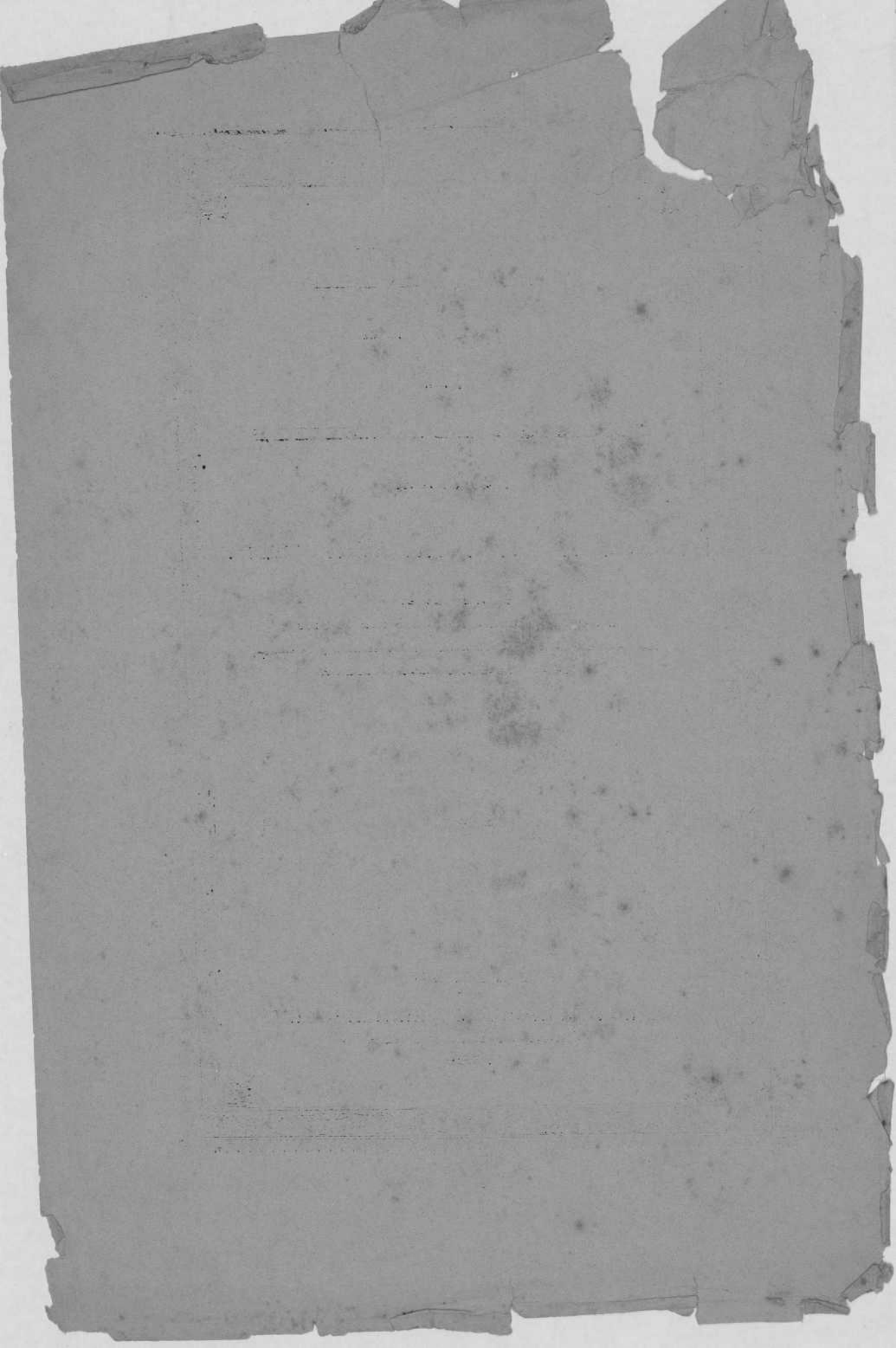
ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LOS SUCEORES DE RAMIREZ Y C.<sup>a</sup>

Pasaje de Escudillers, núm. 4

1886

44

3641



MEMORIA





# MEMORIA

de los trabajos ejecutados

POR LA COMISIÓN DE AUXILIOS

constituida en el

## INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL

para socorrer

á los damnificados por los terremotos  
acaecidos en las provincias de Granada y Málaga  
el día 25 de Diciembre de 1884.



**BARCELONA**

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DE LOS SUCESESORES DE RAMIREZ Y COMPAÑIA

Pasaje de Escudillers, número 4

1886.

R. 6733

# MEMORIA

de los trabajos ejecutados

por la COMISIÓN DE AUXILIOS

INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL

para el año

que ha transcurrido por los trabajos  
ejecutados en las provincias de Córdoba y Mendoza  
el día 30 de Diciembre de 1934.

MEMORIA

COMISIÓN DE AUXILIOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL

para el año que ha transcurrido por los trabajos

ejecutados

## MEMORIA

### I

Recibidas en esta capital, á últimos de Diciembre de 1884, las noticias de la horrorosa catástrofe, que destruyendo pueblos y ocasionando innumerables desgracias, dejó á multitud de personas sin amparo de familia, sin albergue y sin recursos, en la estación más inclemente del año, despertó en Cataluña, como en toda España, el más vivo sentimiento de caridad; y á fin de remediar tantos males, promoviéronse suscripciones de toda especie, siendo Barcelona la ciudad que vió surgir de su seno comisiones más numerosas, que allegaron cuantiosos donativos.

Por iniciativa de D. Francisco Masó se reunieron los Sres. Coma Ciuró y Clavell, Echevarría hermanos, D. Manuel Ubís, D. Bartolomé J. Murciano y D. Francisco J. Orellana, Secretario del INSTITUTO DE FOMENTO, para contribuir con sus esfuerzos á la acción común en pró de la desgracia, y constituyeron dentro de esta Sociedad una comisión, cuyos individuos, con celo incansable, fueron de puerta en puerta á implorar socorro para el desvalido. La Comisión se formó después con carácter definitivo, agregándose á ella vocales de las Juntas del INSTITUTO, y quedando constituida á primeros de Enero de 1885 con los individuos siguientes: D. Delmiro de Caralt, Presidente del INSTITUTO, á quien substituyó con igual carácter el Excelentísimo Sr. D. José Pujol Fernández, miembro ya de la misma Comisión, don Pelegrín Marqués, D. Francisco Masó, D. Francisco Borrás y Santonja, don Vicente Echevarría, D. Manuel Ubís, D. Antonio Pons y Enrich, D. Bartolomé J. Murciano, D. Manuel Tejedor, D. Celestino París, D. Juan Miró, D. Narciso Glevillés, D. Estanislao Bosch, D. José Falero, y D. Francisco J. Orellana, Secretario, habiendo ingresado después en ella D. Tomás de A. Coll, como Tesorero del INSTITUTO, el Subsecretario y el Administrador del mismo.

El éxito de la suscripción sobrepujó todas las esperanzas, pues se recaudó en metálico un importe líquido de 274,530 pesetas 35 céntimos, y se

recogieron gran número de ropas y efectos, que sin dilación fueron remitidos á las provincias perjudicadas, aprovechando el generoso ofrecimiento de los Sres. Gaset y Compañía, de efectuar su conducción gratuitamente. Las listas de suscripción fueron publicadas en los periódicos de esta ciudad y en la Revista del INSTITUTO, y por ellas se vió que los donantes llegaron á unos 2.000, y que fueron muchísimas las corporaciones y entidades, así de esta capital como de muchos pueblos de la provincia, que ingresaron el importe de su suscripción en la del INSTITUTO DE FOMENTO. La Comisión entiende que no ha de reproducir aquí el detalle de las listas, toda vez que consta su publicación, y fuera por lo mismo ocioso repetir lo que es de sobra conocido, recordando solamente, que al brillante resultado de las limosnas siguió el aplauso de las personas caritativas, celebrando el desprendimiento y el espíritu de caridad de los catalanes, que á tan alto grado elevaron la demostración del cariño á sus infelices hermanos de Andalucía.

\* \* \*

La constitución definitiva de la Comisión dió lugar al comienzo de tareas para el reparto de socorros, á cuyo fin, para coadyuvar á los esfuerzos del INSTITUTO, tanto respecto á la adquisición de datos y noticias sobre los daños causados por los terremotos, como para ejecutar acuerdos de la Comisión, se nombraron comisiones delegadas en las provincias de Andalucía, que componían, en Málaga, los Sres. D. Manuel Carrillo, D. José Alvarez Fonseca, D. Antonio Pons y Plá, D. Manuel de la Cámara y D. José Gómez Borrero; y en Granada, los Sres. D. Joaquín Masó, Echevarría hermanos, D. Anselmo Gil de Tejada y D. Feliciano Ubís.

Como quiera que á mediados de Enero llegasen á esta ciudad noticias de que estaban atendidas las más apremiantes necesidades de alimento y de abrigo, se aplazó la marcha á dichas provincias de comisionados especiales, y se preguntó á las Delegaciones sobre la certeza de dichas noticias, motivando su respuesta un acuerdo, en cuya virtud se adquirieron con fondos de la suscripción: 2,000 calzoncillos de varios tamaños y 2,000 camisas para hombres y niños, 2,000 para mujeres y 2,000 mantas de algodón; 608 tapabocas, 1,000 pañuelos de  $\frac{9}{4}$  y 392 pañuelos de  $\frac{7}{4}$ ; de cuya suma total de ropas y abrigos se remitieron dos tercios á la provincia de Granada y un tercio á la de Málaga, encargando á las respectivas Comisiones delegadas su equitativo reparto. Al propio tiempo se fijó unánimemente el criterio de la Comisión respecto al reparto de socorros, estableciéndose que había de hacerse proporcionalmente á las desgracias ocurridas en cada pueblo, y por consiguiente, en cada provincia, para lo cual se reuniesen en conjunto los datos de los perjuicios sufridos en las respectivas localidades.

En 18 de Enero se nombró delegados á los Sres. D. Francisco Masó, D. Celestino Paris y D. Ramón Soriano, para que fueran personalmente á repartir socorros en las provincias perjudicadas, autorizándoles desde luego para invertir, por iguales partes entre las provincias de Granada y de Má-



laga, hasta la suma de 50,000 pesetas en alivio de las más imperiosas necesidades, reservando el importe restante de la suscripción para un reparto proporcional entre ambas provincias, y teniendo en cuenta que ya se había iniciado la idea de que Barcelona reconstruyera un pueblo en la provincia de Granada. Los delegados salieron á cumplir su cometido, y comunicaron en seguida sus impresiones é informes, de los que resultaba ser innecesario, y hasta inconveniente, el reparto de socorros en dinero, como también que no hacían falta ropas y efectos por haberse distribuido ya con abundancia entre los necesitados; y al propio tiempo expusieron la conveniencia de dedicar á la construcción de un pueblo la mayor parte de los fondos correspondientes á la provincia de Granada, destinando lo restante á la compra de mobiliario y utensilios para distribuir entre los demás pueblos; pensamiento que fué en principio aceptado por la Comisión, y traducido en acuerdo definitivo, por el cual, después de fijar en 40,000 pesetas el plus ó exceso que debía aplicarse á Granada, por el mayor número y extensión de los daños que esta provincia sufriera, se amplió hasta 15 ó 20,000 duros la suma destinada á la construcción del pueblo, conviniéndose en procurar que las demás entidades de Barcelona, como el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo y la Junta municipal de auxilios, contribuyesen al proyecto con la mayor cantidad posible, y en que si resultase luego un sobrante, se repartiría entre los demás pueblos.

Más tarde, puesta de acuerdo la Comisión con las dos entidades referidas, quedó designado el pueblo de Arenas del Rey para ser reconstruido en la provincia de Granada, acordándose á propuesta de los delegados, con respecto á la provincia de Málaga, que se fundara en Vélez-Málaga un grande Asilo para huérfanos, ancianos y demás víctimas de los terremotos, y que se construyera en Periana una extensa barriada contigua á la iglesia parroquial, sin perjuicio de dar oportuna aplicación á los fondos sobrantes que correspondiesen á la mencionada provincia.

Se ve, por lo mismo, que la idea de los Delegados, aceptada con entusiasmo por la Comisión, era que los frutos de la caridad no quedasen desvanecidos en pasajeras y quizás problemáticas utilidades, sino que produjesen á los perjudicados beneficios de carácter permanente y eficaz, perpetuándose al propio tiempo la memoria de la caridad de Cataluña. Con este propósito se siguieron las tareas, contando además con los ofrecimientos del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que de cuenta de su suscripción edificaría en Arenas la Iglesia y la Casa rectoral, destinando á la obra 50,000 pesetas, y de la Junta municipal, á cuyo cargo quedaba la construcción de la Casa Capitular y edificio de escuelas para invertir en ella la suma de 10,000 duros; resultado obtenido después de un viaje de D. Celestino París, que vino expresamente á Barcelona á fin de recabar el mayor concurso de las referidas entidades. El proyecto exigía en verdad una realización no exenta de graves dificultades de carácter práctico, atendida la naturaleza del país y la condición de sus habitantes, no ocultándose tampoco á nadie los inconvenientes de una tramitación laboriosa; pero la Co-

misión, aplaudiendo el celo mostrado por sus delegados, determinó llevar á la realidad su pensamiento, que fué expuesto por los últimos al regreso de su expedición con todos los detalles conducentes, animada también por el entusiasmo que despertara el proyecto en las comarcas perjudicadas por los terremotos. La Comisión se complace en hacer constar que desde un principio hicieron el ofrecimiento de sus trabajos los Sres. D. Eduardo Strachen y D. Juan Monserrat y Vergés, arquitectos de Málaga y Granada respectivamente, habiéndose aceptado con reconocimiento el valioso concurso de ambos facultativos.

Los primeros acuerdos de realización versaron sobre la forma de adquisición de terrenos y sobre la conveniencia de adjudicar las casas en términos limitados ó en plena propiedad, celebrándose á este objeto varias entrevistas con la Junta municipal de auxilios, en las que se nombró una ponencia compuesta de los letrados Sres. D. Delmiro de Caralt, D. Mauricio Serrahima, Asesor del Excmo. Ayuntamiento, y D. José Griera, Subsecretario del Instituto. Puestos á deliberación los estudios hechos bajo el aspecto jurídico, en que se examinó la conveniencia y posibilidad de constituir un patronato, se decidió por la Comisión que el terreno se adquiriese á nombre del Instituto, y si había inconveniente legal, hiciesen en nombre propio la adquisición los Delegados de las respectivas provincias, haciendo constar el origen del precio en los productos de la suscripción y el objeto que era motivo del contrato; y que se entregaran las casas en propiedad á las personas á quienes se estimase acreedoras al donativo en cuanto lo permitiesen las formalidades relativas á la cesión; respecto á la cual se procuraría oportunamente lograr la exención del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes.

Los Delegados de la Comisión, cuyos actos fueron aprobados, dieron cuenta de sus gestiones, entre las cuales se hallaban los siguientes puntos: 1.º compra del convento de Vélez-Málaga en cantidad de 30,000 pesetas, autorizando á la Delegación de Málaga para gastar hasta 20,000 pesetas en reparaciones al objeto de habilitarlo para Asilo: 2.º, autorización dada á la misma Delegación respecto á Periana, para la compra de un trozo de tierra de cinco fanegas, de valor 1,000 pesetas cada una, y para invertir la suma de 40,000 pesetas en edificios; y 3.º, la adquisición de una porción de terreno, de unas veinte fanegas, para edificar el pueblo de Arenas, y autorización dada al arquitecto Sr. Monserrat para la subasta de los materiales de construcción necesarios al objeto de construir dos manzanas de casas y las que comprendiesen las escuelas, horno y posada.

Estos tres puntos constituyeron el plan de trabajos de la Comisión, la cual estudió con detenimiento los diversos aspectos que ofrecían, adoptando, después de extensas discusiones, el acuerdo de que todas las obras se verificasen por subasta. Bajo tales conceptos surgieron diversidad de incidentes, suscitados sin duda con el mejor celo en pro de los intereses de la suscripción, pero ocasionados á pérdida de tiempo, con tanto mayor motivo cuanto que la necesidad de comunicarse con las Comisiones delegadas y la

tardanza de las mismas en dar contestación adecuada, impedían la adopción de prontas soluciones, cual era de desear atendida la naturaleza del asunto.

Con todo, la Comisión siguió adelante en sus tareas, procurando vencer la serie de dificultades que se presentaban continuamente en la práctica.

El primer problema que se presentó, con referencia al Asilo en proyecto, fué la forma de adquirir el antiguo convento de Vélez-Málaga y los términos de la cesión á las personas que debieran cuidar y sostener el instituto benéfico, nombrándose á este objeto una ponencia, que constituirían los Sres. Pujol Fernández, Caralt y Grieria en calidad de letrados, y los señores Masó y Murciano, como personas entendidas y conocedoras de la localidad. Estudiada la legislación del ramo de beneficencia particular y patronato, la ponencia se vió en la imposibilidad de proponer la creación de una Junta laica de carácter permanente; porque si bien han sido respetadas las fundaciones benéficas de carácter particular, se necesita, como condición precisa, la consignación de fondos con qué atender á las necesidades del establecimiento benéfico, y en este caso los fondos no existían, pues solamente había cantidad señalada para la compra del convento y para su reparación, de donde resultaba que sería inútil la creación del Asilo, cuyos fines no hubiera podido realizar por falta de medios la Junta que se nombrase. Por esta razón, y atendiendo á que en Vélez-Málaga existía una comunidad de religiosas, pertenecientes á la institución de las Hermanas de la Caridad, la ponencia se decidió por la entrega del Asilo á las mismas, fijando las condiciones de la fundación, previendo el caso de que desapareciese de Vélez-Málaga dicha comunidad, é indicando las formalidades á que la adquisición había de ajustarse. Aprobado el dictamen, se escribió en este sentido á la Comisión delegada en Málaga, dando las suficientes instrucciones para la realización del pensamiento.

Sin embargo, después de transcurrido algún tiempo, surgieron obstáculos que impedían la ejecución del proyecto: por una parte, á la referida Comisión de Málaga le pareció que no había términos legales bastantes para que las Hermanas de la Caridad verificasen la adquisición; por otra, circularon rumores de que era elevado el precio de la compra del convento, rumores que producían su efecto, si bien había datos para creer que no era exacta la suposición, por cuanto el propietario estaba conforme en rescindir el convenio: además se vió que quizás no fuera suficiente la cantidad presupuesta para la completa habilitación del local, y que, atendida la naturaleza del país, no podía augurarse un sostenimiento que cumpliera á los fines del instituto benéfico; por cuyos motivos, en vista de las opiniones de las personas indicadas para la realización del proyecto, desistió la Comisión de su primitivo pensamiento, pues su deseo era socorrer á los perjudicados y no crear antagonismos, y debía abandonar cualquiera idea que no tuviese buenas condiciones de realización y de permanencia. Por fin, estando de acuerdo con el propietario del convento, Sr. Utrera, se rescindió el contrato privado que antes se otorgara con los Delegados, quedando en libertad para disponer de las cantidades que hubieran debido invertirse en la

instalación del Asilo, resolviéndose empero aplicar la misma cantidad á Vélez-Málaga, en los objetos que se acordaran oportunamente.

De igual modo aparecieron dificultades acerca de la adquisición de terreno para edificar una barriada en Periana. Desde luego no fué posible llegar á una inteligencia con el propietario del terreno que se había señalado, el cual expuso algunas exigencias á que creyó la Comisión no debía acceder.

Por otra parte, hubo opiniones contrarias á la adquisición de dicho terreno, denominado *los Hundideros*, suponiéndose que no era á propósito para sostener una edificación; y en consecuencia, después de estudiado el asunto, se procuró la adquisición de nuevo terreno, eligiéndose, de acuerdo con la Delegación de Málaga y el arquitecto Sr. Strachen, una extensión suficiente en el citado pueblo de Periana, al objeto de edificar el número de casas que fuese posible en razón á la parte de suscripción que desde un principio se había destinado.

Los obstáculos fueron mayores en el punto relativo á Arenas del Rey; pues el INSTITUTO no podía decidirse á edificar en el terreno ajustado hasta que se le hubiese otorgado, y fuese inscrita en el Registro de la Propiedad, la correspondiente escritura de compra-venta; y los propietarios vendedores se veían imposibilitados de celebrar formalmente el contrato, por carecer de la suficiente titulación, ya que algunas porciones les correspondían por fallecimientos ocurridos en ocasión de los terremotos. Así transcurrieron los meses sin poder entrar en la ejecución de las obras, á pesar de las excitaciones que para la otorgación de escritura pública dirigió la Comisión á los aludidos propietarios; y ya la dificultad parecía insoluble, toda vez que existía un documento privado en que constaba el contrato, cuando la Comisión resolvió terminar en definitiva el asunto, y á este objeto, en sesiones celebradas los días 25 de Abril y 18 de Mayo de 1885, se nombró á los Sres. Murciano y Masó para que fuesen á Granada, con la más amplia autorización de rescindir el antiguo contrato, de acuerdo con los propietarios, y adquirir en Arenas los terrenos que bien les pareciese á los fines que se proponía la Comisión de auxilios.

Los trabajos de los Sres. Masó y Murciano tuvieron próspero resultado; pues, venciendo todos los obstáculos y aunando voluntades, lograron la rescisión del primitivo contrato y obtener para el INSTITUTO una extensión de terreno sita dentro del término municipal de Arenas del Rey, en el lugar denominado *Los Mestos*; habiéndose aprovechado la coincidencia de que la Comisaría regia, encargada del reparto de los fondos de la suscripción nacional, tuviese en proyecto la edificación de casas en el citado pueblo; pues algunos propietarios cedieron gratuitamente el terreno á este objeto, y la Comisaría cedió á su vez al INSTITUTO la parte que eligieron los Delegados del mismo, quedándose aquélla con la restante. Hizose la cesión por escritura que otorgó el Excmo. Sr. D. Fermín Lasala, Comisario regio, á favor de la Comisión delegada del INSTITUTO en Granada, á 30 de Julio de 1885.

Desvanecidos los inconvenientes que ocasionaron la rectificación de los propósitos anteriores, se tomaron los datos para sustituir del modo más favorable la inversión de las 50,000 pesetas correspondientes á Vélez-Málaga, dado el forzoso desistimiento de la construcción del Asilo; y se acordó adquirir terreno en dicha ciudad al efecto de construir en ella un número de casas, cuyo importe pudiese ser cubierto con la expresada suma de 50,000 pesetas, entrando desde luego en la realización de este plan, una vez se hubo adquirido por la Delegación de Málaga el terreno suficiente, respecto del cual se celebró el contrato en 8 de Diciembre de 1885.

Así quedó en definitiva el proyecto de reparto de los fondos: en la provincia de Granada, la construcción de un gran número de casas, en el derruido pueblo de Arenas del Rey, habiendo además terreno suficiente para la edificación de la Iglesia y Casa rectoral á cargo del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis, y para la construcción de los edificios destinados á Casa consistorial y escuelas, á cargo de la Junta municipal de auxilios de esta ciudad; y en la provincia de Málaga, la construcción de casas en Vélez-Málaga y en Periana, con el fin de ser, como las anteriores, adjudicadas á los más necesitados, excepto una de Arenas del Rey que, por pacto especial, debía ser entregada con otra de la Comisaría á los cedentes del terreno. Sobre estas bases no hubo otra variación que la de haber retrocedido, á su instancia, al Sr. Comisario regio una porción de terreno de Arenas del Rey, que resultó sobrante, por no haberse realizado la creencia de la Comisión de que la Junta municipal de Barcelona construiría también un número de casas, además de la Casa del Ayuntamiento y edificio para escuelas.

Para mayor claridad de esta reseña, importa consignar aquí que, cuando la Comisión vió erizado de dificultades el cumplimiento de su cometido, vislumbrando el peligro de que se malograra su firme intento de que fuesen eficazmente beneficiosos á los pueblos perjudicados los donativos de la caridad, entendió que, á causa de los trámites reglamentarios, no podía la Comisión en pleno realizar con prontitud la inversión de los fondos con arreglo á sus acuerdos, siendo este objeto tanto más de desear, cuanto que era indispensable la celeridad en las construcciones de las casas. Conforme á este criterio, en la sesión celebrada el día 28 de Abril de 1885 fueron nombrados delegados D. Pelegrín Marqués, D. Bartolomé J. Murciano y D. Francisco Borrás y Santonja para sustituir á los que anteriormente habían dimitido, confiriéndoles el encargo de que procediesen con carácter ejecutivo á realizar la inversión de los fondos de la suscripción en la forma acordada, y en consecuencia, dispusieran cuanto creyesen oportuno para ultimar todos los asuntos y cuestiones pendientes; á cuyo efecto les otorgó la Comisión plenitud de facultades, debiendo los Delegados dar cuenta á la misma, una vez terminado por completo su cometido, ó siempre que les ocurriese alguna duda respecto al desempeño de su cargo, y pudiendo, cuando lo tuviesen á bien, delegar en las subcomisiones existentes en Granada y en Málaga la ejecución de sus acuerdos. Es de advertir que,

obviando análogos inconvenientes, se solicitó más tarde igual medida de las últimas citadas subcomisiones, habiendo designado la de Málaga para el objeto á D. Manuel de la Cámara.

Los delegados pusieron exquisito celo en la ejecución de su cometido, trabajando con fé y entusiasmo para llegar al fin de la hermosa obra emprendida en el seno del INSTITUTO DE FOMENTO. Por ello la Comisión, aprobando todos sus actos, los felicita con sincera expresión de aplauso, como felicitó en su día á los Sres. Masó, Paris y Soriano, que desempeñaron un cargo semejante y fueron á las provincias de Andalucía, en los momentos en que más vivas estaban las fatales y horribles consecuencias de los terremotos. Igual manifestación debe hacerse con respecto á las Comisiones delegadas en Málaga y Granada que han contribuido eficazmente á la realización de los proyectos mencionados.

Todavía fueron necesarias gestiones para poner las cosas en camino de ultimarse, y á este efecto hizo otro viaje el Sr. Murciano á las provincias perjudicadas, consiguiendo que todos los trabajos entraran en vías de ejecución; y posteriormente visitó asimismo aquellas provincias el Sr. Borrás al objeto de recoger los convenientes datos y enterarse personalmente del estado de las obras.

En la Memoria leída ante la Junta celebrada el 17 de Octubre último para proceder al sorteo de las casas construídas, decía esta Comisión lo siguiente:

«Las impresiones que ha traído este delegado (el Sr. Borrás) no pueden ser más satisfactorias; y así se ha llegado al resultado, que podrá verse en este acto, destinado á poner el sello á la obra de la caridad con la adjudicación de las casas á los desvalidos de Arenas del Rey, Vélez-Málaga y Periana.

»El resultado de la aplicación de fondos es el siguiente:

ARENAS DEL REY.

	<u>Ptas. Cénts</u>
»Se han construído 90 casas al tipo en subasta de 1,489 pesetas 34 cénts. una, que forman un total de . . .	134.040'60
»En la subasta verificada en Granada, en la que fueron adjudicadas las obras de construcción al Sr. Hodar, se obtuvo la rebaja del 8 p. % que asciende en conjunto á la suma de . . . . .	10,723'24
»Resultando por lo mismo la adjudicación por el precio de	123.317'36

»Los desmontes, muros de contención y de división de corrales que han debido construirse fuera de contrata, han importado 15,000 ptas. aproximadamente, calculándose asimismo con aproximación en 1,200 ptas. el sueldo del sobrestante, encargado de la inmediata dirección é inspección de las obras. No pueden precisarse los gastos extraordinarios y los demás con-

siguientes hasta haberse recibido por completo los documentos justificativos.

» La Comisión no puede prescindir de hacer constar en esta Memoria la manifestación de su profunda gratitud hacia el arquitecto municipal de Granada D. Juan Monserrat y Vergés, autor de los planos y director facultativo de las obras, quien con generoso desprendimiento ha verificado los trabajos inherentes á su profesión, sin recibir estipendio alguno, y poniendo á contribución para asunto tan benéfico las distinguidas dotes de su inteligencia.

#### PERIANA.

» El terreno, que comprende una haza, fué adquirido de D. Gabriel Pérez Larrubia por el precio de 1,875 ptas., con escritura pública de compra-venta otorgada en 30 de Noviembre de 1885 á nombre del INSTITUTO, representado por la Comisión delegada en Málaga. En este terreno se han construído 23 casas en virtud de concurso celebrado en esta última ciudad, siendo el tipo de adjudicación la cantidad de 37,549 ptas., y calculándose en 6,000 ptas. los demás gastos todavía no liquidados por completo.

#### VÉLEZ-MÁLAGA.

» Para las edificaciones en esta villa se adquirió una fanega de terreno, cuyo propietario D. Francisco Chicano Herrera la cedió por el precio de 2,250 ptas. al INSTITUTO, representado por la Comisión delegada en Málaga, en virtud de escritura pública de compra-venta otorgada en 8 de Diciembre de 1885.

» Se han edificado 24 casas, cuya construcción fué adjudicada en concurso por la cantidad de 48,664 ptas., calculándose los demás gastos en 9,000 ptas. aproximadamente.

» Según antes se ha consignado, ha sido autor de los planos y director de las obras en Vélez-Málaga y Periana el arquitecto D. Eduardo Strachen, á quien la Comisión queda sumamente agradecida por su generosidad en la renuncia de honorarios y su reconocida competencia en el desempeño de sus trabajos.»

---

Tal ha sido la aplicación que, después de reiterados é improbos trabajos, ha dado la Comisión de auxilios á los fondos recaudados por la suscripción del INSTITUTO DE FOMENTO y de cuya inversión se reserva dar cuenta detallada y definitiva al final de esta Memoria.

En la imposibilidad de que los socorros pudieran llegar por igual á todos los pueblos perjudicados, que fueron en número de 107 en ambas pro-

vincias, hubo necesidad de hacer elección de los más castigados por los efectos de la catástrofe; pues se vió desde un principio que, no siendo necesarias las distribuciones de ropas y abrigos, la acción de la caridad iba decidiéndose por la construcción de albergues, escogiendo cada entidad de las que habían promovido suscripciones el pueblo al que podían socorrer según la cuantía de sus recursos. Por esto la Comisión reunió todos los datos que podían ilustrarla en el desempeño de su cometido, así con respecto á los pueblos más castigados como á aquellos que no habían alcanzado todavía los frutos de la caridad, resultando de su examen la elección de las tres localidades que se han referido. De esta suerte cree haber cumplido su misión en armonía con las exigencias de tan delicado asunto.

## II

### Sorteo de las casas construídas en Arenas del Rey, Vélez-Málaga y Periana.

Para celebrar este importantísimo acto, que iniciaba la ultimación de la obra emprendida, se reunieron en sesión pública, en la sala de Juntas del INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, el día 17 de Octubre del corriente año, los individuos de la Comisión de auxilios, bajo la presidencia del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de esta diócesis, á cuyos lados estaban los Excmos. Sres. D. José Ferrer y Vidal, Presidente honorario del INSTITUTO, y D. José Pujol Fernández, Presidente de la misma Corporación y á la vez de la Comisión de auxilios. Estaban, además, presentes: el Excmo. Sr. D. José Gassó y Martí, en representación de la Excma. Diputación provincial de Barcelona; los Sres. D. Antonio Michel y D. José Vilardebó, en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; delegados del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, de la Sociedad Económica Barcelonesa, de la Asociación Artístico-Arqueológica, del Ateneo Barcelonés, de la Academia de Derecho, de la Academia Médico farmacéutica, del Colegio de Profesores de Cataluña y del Colegio del Arte mayor de la seda, y representantes de varios periódicos de la capital y de provincias, entre ellos *El Diario de Barcelona*, *El Monitor*, *La Dinastía*, *La Renaixensa*, *La Correspondencia Catalana*, *El Profesorado*, *El Mediodía*, de Málaga, *El Defensor*, de Granada, *El Diario de Córdoba* y *El Eco de Andalucía*, de Sevilla. Actuaron como Secretarios los que lo eran de la Comisión, D. Francisco J. Orellana y D. José Griera, estando presente además el Notario de este Ilustre Colegio, D. Adrián Margarit, encargado de levantar la correspondiente acta.

Abierta la sesión y leída por el Subsecretario del Instituto, D. José Griera, la Memoria ó reseña de los trabajos efectuados por la Comisión de auxilios, el Secretario general D. Francisco J. Orellana hizo presente, que por ser en Arenas del Rey, Vélez-Málaga y Periana mayor el número de desvalidos que el de las casas que se habían podido construir con los fondos re-



caudados, la Comisión se veía precisada á confiar á la suerte la designación de los individuos favorecidos con el donativo de casas; y explicó luego el procedimiento adoptado para verificar el sorteo, en los siguientes términos: Se había depositado en la urna, puesta al efecto, un número de bolas igual al de vecinos de cada uno de los tres pueblos, á quienes se consideraba estar en situación de ser socorridos, correspondiendo los números de las bolas á los que figuraban en la lista de dichos individuos ó familias, de la cual tenían ejemplares la Presidencia, al Sr. Notario, los Representantes de la prensa y los Secretarios de la Comisión de auxilios; y verificada esta operación, debían sortearse, una por una, las casas construídas en cada localidad, según las respectivas listas por números de calles, diciendo en alta voz la casa que se sorteaba, y sacando luego el número de la urna para saber á qué individuo había tocado en suerte.

Realizado de este modo el sorteo, con aplauso de todos los concurrentes, dió el resultado que á continuación se expone:

INVERSO

*Resultado del sorteo verificado el día 17 de Octubre de 1886 para la adjudicación de las casas que el INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL ha construido en Arenas del Rey, Periana y Vélez-Málaga, por cuenta de la suscripción que se abrió á favor de las víctimas de los terremotos ocurridos en Andalucía.*

NÚMS. de las casas.	NÚMS. del sorteo.	NOMBRES DE LOS AGRACIADOS.
<b>ARENAS DEL REY.</b>		
<b>CALLE DE LA CARIDAD.</b>		
1	73	Antonio Arrabal González.
3	148	Antonio González García.
5	82	Julián Fernández Almenara.
7	163	Antonio Ródenes Naveros.
9	128	Dolores López Rodríguez.
11	111	Francisco Fernández Arrabal.
13	9	Domingo García Ródenes y hermanos.
15	152	Antonia García Rivera.
17	122	Antonio Ruiz Moles.
19	67	Francisco González Martín.
21	146	María León Fernández.
23	112	Manuel Muñoz Fernández.
25	41	Cristobal Velasco Crespo.
27	115	Antonio Fernández Martín.
<b>CALLE DE BARCELONA.</b>		
1	74	Julián Hjarro Luque.
3	91	Antonio Miguel Ruiz Arrabal.
5	133	Joaquín Almenara Naveros y Juan Arrabal Elisea.
7	68	Joaquín Almenara González.
9	126	Nicolás Fernández González.
11	27	María Rivera Romero.
13	36	María Fernández López.
15	40	José Pérez Pérez.
17	52	Isidro Almenara González.
19	123	Antonio Naveros Fernández.
21	108	Mariana Arrabal Fernández.
23	66	Francisco Luján Ródenes.
25	109	Natividad Navas Cerra.
27	158	Leocadia Naveros Fernández.
2	18	Manuela Arrabal Muñoz.
4	169	Antonio Ortega Martín.
6	138	Juan Serrato Muñoz.
8	159	Josefa López González.
10	139	José Fernández Arrabal.
12	161	Brígida Naveros Moreno.

NÚMS. de las casas.	NÚMS. del sorteo.	NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
14	113	Josefa Ródenes Naveros.
16	69	Miguel Almenara López.
18	42	Francisco Llisca Fernández.
20	151	Fernando Pérez Gimenez.
22	101	Francisco León Martín.
24	90	Gaspar González García.
26	120	Antonio Arrabal Orihuela.
28	99	María Nieves Muñoz Naveros.
CALLE DEL FOMENTO.		
1	150	Francisco Martín López.
3	61	José Muñoz Orihuela.
5	5	Ana Fernández González.
7	124	Margarita Ortega Martín.
9	172	Diego Orihuela Fernández.
11	55	Antonio Fernández Túnez.
13	58	Pedro García Ródenes.
15	117	Pedro Ródenes Martín.
17	164	Julián Almenara Ruiz.
19	121	María Fernández Martín.
21	1	María Pérez García.
23	45	Antonio Martín Garcés.
25	174	José Montosa Martínez.
27	22	Francisco Fernández Serrato.
2	72	José Pérez Ródenes y Pedro Giménez Almenara
4	23	Francisco Guzmán Martín.
6	43	Agustín Ródenes Naveros.
8	10	Francisco González Molina.
10	44	María Serrato Osuna.
12	79	José Giménez Arrabal.
14	125	Antonio Fernández Martín.
16	106	Pascual Serrato Osuna.
18	24	Pedro Fernández Arrabal.
20	6	María Olmos Naveros.
22	142	José Giménez Martín.
24	21	Francisco Fernández Ramos.
26	63	María Almenara González.
28	94	José Almenara García
CALLE DEL TRABAJO NACIONAL.		
17	102	María Fernández Salcedo.
19	105	Antonia García Rivera.
21	54	José González Almenara.
23	20	Catalina Moles Pérez.
25	155	Francisco Naveros González.
27	119	Antonio Cerra García.
2	33	Antonio Martín Almenara.

NÚMS. de las casas.	NÚMS. del sorteo.	NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
4	49	Juan López González.
6	3	Juan González Guerrero.
8	56	María López Ramos.
10	67	Antonio González Muñoz.
12	32	Antonio Romero Fernández.
14	98	Josefa Orihuela Fernández.
16	134	Francisco Orihuela Guzmán.
18	37	María Rivera Lozano.
20	132	María Fernández Elisea.
22	131	Miguel Ruiz Calvo.
24	47	Antonio Guerra Orihuela.
26	84	María Salcedo Rivera.
28	127	Julián Martín Muñoz.
—		
PERIANA.		
PLAZA DE BARCELONA.		
1	34	Inés Magdalena Casusa Moreno.
CALLE DEL INSTITUTO.		
1	10	Francisco Rodríguez Olaya.
3	41	Antonio Lúquez Redondo.
5	37	María Fernández Molina.
7	45	María Alba Criado.
9	12	Eduardo Trías Larrubia.
11	47	Antonio Martín Moreno.
13	40	José Trías Fernández.
2	5	Ramón Moreno López.
4	17	Salvador Martín Benitez.
6	39	Juan Rodríguez Arrebolo.
8	6	Ana Molina Ruiz.
10	11	Baza Caso Torrubia.
CALLE DE FOMENTO.		
1	25	Antonio Fernández Molina.
3	22	José Moreno Rodríguez.
5	59	Juana Godoy Mayorga.
7	67	Francisco Moreno García.
9	13	Tomás Bueno Muñoz.
2	1	José Sánchez Barroso.
4	64	Salvador Moreno Rodríguez.
6	29	Juan de Trías Toledo.
8	30	María Palomo Fernández.
10	2	María Molina Martín.
12	14	Salvador García Trías.

NÚMS. de las casas.	NÚMS. del sorteo.	NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
<b>VÉLEZ-MALAGA.</b>		
<b>CALLE DE LA CRUZ VERDE.</b>		
2	4	María Giménez Quintero, Viuda de Córdoba.
4	3	Gertrudis Delgado Martín.
6	17	Juan Carmona.
8	13	Francisco Ortega.
10	20	Manuel Clavero Moyano.
12	24	José Téllez Chica.
<b>PLAZA DE BARCELONA.</b>		
1	22	Antonio Vázquez.
2	14	Antonio Aguilar Camacho.
3	5	María Montoro Martín.
4	2	María Pardo, Viuda de Pérez.
5	19	Soledad Cobos Martín.
6	9	María Ruiz Bueno.
<b>CALLE DEL INSTITUTO.</b>		
1	12	Dolores Crespillo.
3	11	Juan Quintero González.
5	21	Francisco García Jurado.
7	26	Indalecio Sobillo Vázquez.
9	8	María de la Esperanza Moreno Suárez.
11	1	Francisca López Bustos, Viuda de Alonso.
<b>CALLE DE FOMENTO.</b>		
1	6	Carmen Giménez Segarra.
2	7	Juan Zayas Bora.
3	15	Miguel Sobillo Vazquez.
4	27	José Muñoz Pérez.
5	23	Isabel González.
<b>PLAZUELA DEL TRABAJO NACIONAL.</b>		
1	10	Rafael Romo Peralto.

\*\*\*

Al terminar el sorteo correspondiente á Periana, se hizo notar que, á pesar de decirse en la Memoria que eran en número de 23 las casas construídas, se había incluido otra que no pertenecía directamente á la Comisión

de auxilios, indicándose en dicho acto, por error material, que la expresada casa era la señalada con el núm. 1 en la *Plaza de Barcelona* del citado pueblo, siendo así que era la designada con el núm. 13 en la *Calle del Instituto*, según se pudo comprobar posteriormente. En vista de tal circunstancia, la Comisión aceptó desde luego la manifestación hecha por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Presidente, resolviendo indemnizar á la persona agraciada, en el caso de que no fuese posible adjudicarle la casa objeto del sorteo, para lo cual se harían en seguida las oportunas gestiones. Y en efecto, la Comisión puede anunciar que la casa núm. 13 de la *Calle del Instituto*, construida por distinta entidad en los terrenos adquiridos por aquélla, ha podido ser adjudicada á la persona favorecida por el referido sorteo, merced á haber satisfecho la Comisión el precio de la misma á la expresada entidad de cuya cuenta se había efectuado la construcción.

Obviado este pequeño inconveniente, pudo resolverse sin obstáculo que se procediera á realizar la adjudicación en conformidad con el resultado del sorteo.

### III

#### Adjudicación y entrega de las casas.

En este punto debió la Comisión hacerse cargo de las circunstancias, y tener en cuenta, que demoras á ella no imputables habían retardado el cumplimiento de sus deseos; por lo cual tomó el acuerdo de que se entregasen inmediatamente las casas á los individuos favorecidos, ya que esto constituía una verdadera necesidad, tanto más imperiosa cuanto que se aproximaban las inclemencias y rigores del invierno, y era además llegada la ocasión de que pudiesen abandonar sus albergues provisionales los desgraciados de Arenas del Rey, Vélez-Málaga y Periana. A este objeto, librados los oportunos documentos de resguardo para cada uno de los adjudicatarios, con referencia al contenido del acta notarial del sorteo, de la que debía dejarse un ejemplar auténtico en las respectivas Casas Consistoriales, nombró la Comisión delegados á los Sres. D. Pelegrín Marqués y D. Bartolomé J. Murciano para que fuesen á las localidades referidas á desempeñar el halagüeño encargo de entregar las casas, y pusieran de esta suerte digno remate y coronamiento á los trabajos de la Comisión de auxilios.

A primeros de Noviembre salieron de esta ciudad los delegados, y cumplidos en Granada los preliminares del acto de adjudicación, se trasladaron al pueblo nuevo de Arenas del Rey en compañía del arquitecto Sr. Montserrat, del representante de la Comisión regia Sr. D. José Marín Baldo, de los Sres. Ramos (D. José) y Figueroa y del Director de *El Defensor*, de Granada, D. Luis Seco de Lucena; siendo á su paso por Loja cortesmente obsequiados por el Alcalde D. Antonio Leiva, y cariñosamente atendidos en Alhama por el de esta población, por el Secretario de su Ayuntamiento y por

el Diputado á Cortes del distrito Sr. Calvo Muñoz, ilustrado Director de la *Revista de España*.

Los expedicionarios fueron recibidos por las autoridades y el vecindario de Arenas del Rey con entusiastas aclamaciones y otras muestras de regocijo y de profunda gratitud; y el día 17 del citado mes de Noviembre, convocados los favorecidos por el sorteo, en presencia del pueblo en masa y de las Autoridades, se les hizo entrega de las llaves y documentos justificativos de la adjudicación de sus respectivas casas, levantándose acta por duplicado, que firmaron, además de los Delegados, el Alcalde D. Pedro Moreno, el Cura-párroco D. Francisco Luis Mejía, el Arquitecto representante de la Comisaría regia, D. José Marín Baldo, el Arquitecto director de las obras, don Juan Montserrat, el Sr. Seco de Lucena, el contratista de la Comisaría don Antonio Cifuentes, y los Sres D. José Ramos, D. José Figueroa, D. Antonio López Arrabal, Teniente alcalde, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Cristóbal Morales. Cuanto pueda decirse aquí sobre las demostraciones de gratitud de los vecinos de Arenas no llegará nunca á traducir la realidad, ni á reflejar siquiera la explosión de sentimientos que se manifestó en tonos vivísimos, mientras se vitoreaba á Cataluña, á Barcelona, al INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, á su Comisión de auxilios y á los Delegados de la misma, dejándose consignado en el acta que ésta se archivaría con la escritura del sorteo en la Casa Consistorial para perpetuar en los tiempos venideros la memoria de tan fausto acontecimiento. Sirva, pues, de satisfacción á los donantes el hecho de que con el óbolo de su caridad han dejado en el corazón de los vecinos de Arenas el más inquebrantable sentimiento de gratitud, sin que se haya extinguido todavía el eco de las bendiciones que los desvalidos de Andalucía derraman sobre sus hermanos de Cataluña.

El barrio ó distrito de Barcelona, emplazado paralelamente á las construcciones de la Comisaría regia, en repecho cuyo declive está orientado al Levante, se compone de las 90 casas construídas, teniendo cada una de estas cuatro habitaciones en piso bajo y un extenso corral. Los presentes en la descrita ceremonia pudieron cerciorarse de que la construcción es sólida y bien costeada, y unánimes reconocieron que las casas responden á los deseos y necesidades de los labradores á quienes se han destinado.

El pueblo de Arenas obsequió á los Delegados con un refresco, á cuyo final se pronunciaron elocuentes brindis en honor de Barcelona y del INSTITUTO DE FOMENTO, terminando con ello la misión de los Delegados en dicha localidad, cuyos vecinos repitieron, al despedirlos, sus demostraciones de afecto y de agradecimiento.

Pasaron luégo los Sres. Marqués y Murciano á Málaga, de donde, acompañados del Arquitecto Sr. Strachen y del Tesorero y Secretario de la Subcomisión de dicha ciudad, Sres. Alvarez y Pons y Plá, fueron á Vélez-Málaga para afectar el reparto de las 24 casas construídas en el barrio del INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, de Barcelona, en cuyo punto, constituídos los mencionados señores el día 21 de Noviembre con el Alcalde de la ciudad, D. José Fernández, el Arcipreste D. M. Pérez de Guzmán,

los Teniente de alcalde, D. Manuel Escobar y D. José Giménez de Aguilar, y el Secretario de la Corporación municipal D. Eladio Vallejo, se hizo entrega de las casas, en la forma y términos empleados en Arenas del Rey, á los designados en el acto del sorteo, que por su orden se presentaron, resolviéndose el incidente ocurrido con respeto á la casa núm. 5 de la plaza de Barcelona, cuya adjudicataria, Soledad Cobos Martín, dejó de presentarse, ignorándose también que en la ciudad existiese persona con dicho nombre; pues por unanimidad se acordó conceder el plazo de un mes para que la interesada verificase su presentación ante la Alcaldía, y que en su defecto, fuese adjudicada la casa á Francisca Ortega Muñoz, que en el sorteo no había obtenido casa, y que á juicio de todos los concurrentes era acreedora á la gracia concedida.

El Sr. Alcalde de Vélez-Málaga, en nombre del vecindario, expuso en sentidas frases el agradecimiento que debía la población al INSTITUTO DE FOMENTO, encomiando la obra de la suscripción, cuyas manifestaciones se consignaron en el acta levantada por duplicado, haciendo además constar en ella el imperecedero recuerdo que quedaba en la ciudad, y la satisfacción y gratitud por la perfección de las obras, con tanto acierto y generosidad dirigidas por el arquitecto citado Sr. Strachen. Después de entregadas las casas, y como quiera que del terreno adquirido por el INSTITUTO había un sobrante de nueve solares, se terminó el acto del reparto, adjudicando un solar á cada uno de los vecinos llamados Antonio Palma Acosta, José Ortega Escalona, Alonso Cotilla Bermúdez, José Herrera Cotilla, Francisco Peña Galeote, Manuel Montoro Santiago, Dolores Gutiérrez Muñoz, Juan Rodríguez Moyano y Juan Martín Carrión.

Iguales impresiones que en Arenas y Vélez-Málaga recibieron en Periana los delegados de la Comisión al hacer entrega de las 24 casas, acto que se verificó el 23 del citado Noviembre en el barrio formado por dichas construcciones, bajo la presidencia del Alcalde D. Rafael Núñez Barroso, asistiendo además el Cura-párroco, el Regidor Síndico, concejales del Ayuntamiento, el Secretario del mismo, médicos titulares y varios vecinos. Levantóse también acta de la entrega, en la que hubo de variarse en primer lugar el nombre de Juan de Trías Toledo, á quien correspondía la casa número 6 de la calle *del Fomento*, que fué entregada á su hijo Angel Trías Arreola, por hallarse aquel en estado de demencia, y en segundo lugar, se concedió la casa número 7 de la misma calle á Francisco Morales García, en vez de Francisco Moreno García, porque no existía en la población vecino alguno con este primer apellido y sin duda se había cometido un error al extender la lista. Y otra vez tuvieron los delegados la satisfacción de oír expresiones de profundo agradecimiento, que el señor Alcalde puso de manifiesto en nombre del vecindario, añadiendo que por todas las generaciones se miraría con respeto y veneración la lápida conmemorativa, que enseñaría á los habitantes del pueblo cómo Barcelona acudió presurosa y con caritativa mano á consolar á los desgraciados que más perjudicados habían sido por los terremotos del 25 de Diciembre de 1884.



Faltaba solamente en Periana que la calle *del Instituto* tuviese libre entrada por la *del Carrascal*, á cuyo fin era preciso derribar una casa propia de D. Salvador Bueno Ruiz, que la obstruía casi por completo; habiendo tenido los delegados la satisfacción de dar buena solución al asunto; pues, según acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el mismo día 23 de Noviembre, el propietario se obligó á derribar por su cuenta, dentro de un breve término, la casa mencionada, debiendo entregársele tan pronto como hubiese cumplido este compromiso y por vía de indemnización, el sobrante de los terrenos adquiridos por el INSTITUTO, deducida solamente una parte destinada á formar la *Plaza de Barcelona* y algunas parcelas contiguas á los corrales de las casas construídas. Según noticias posteriores recibidas por los Delegados, se encuentra ya realizada por completo la importantísima mejora que necesitaban las construcciones hechas en Periana.

Antes de dar por terminada esta reseña, cumple hacer constar los buenos oficios del INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, que á las gestiones para la recaudación y demás actos indicados en esta Memoria, ha unido su desprendimiento en satisfacer de su cuenta unas 2,000 pesetas por gastos de viajes, papel sellado, derechos de escrituras, embalajes, copias de planos, telegramas y sellos de correo, con el propósito de que los productos de la suscripción llegasen á los perjudicados por los terremotos con el menor quebranto posible, cuyo proceder ha permitido que, disponiendo además de personal adecuado, fuera más desembarazada la tarea de la Comisión de auxilios.

Deber de ésta es también dedicar un doloroso recuerdo á la grata memoria de sus malogrados compañeros y amigos los Sres D. José de Jesús Falero, individuo y Tesorero que fué de la Comisión, y D. Manuel Carrillo, Presidente de la Delegación de Málaga, personas ambas dignas de todo aprecio, celosísimas en el desempeño de sus respectivos cargos, y cuyo prematuro fallecimiento dejó en el seno de aquéllas hondamente grabada la impresión del pesar que su pérdida ocasionaba.

Resta añadir, finalmente, que los Delegados, en su último viaje á Andalucía, han recogido todos los documentos de inversión de cantidades, presentándose á su regreso ante la Comisión de auxilios, que por unanimidad ha aprobado todos sus actos, otorgándoles además un expresivo voto de gracias por el exquisito celo que han demostrado en el cumplimiento de su difícil cometido.

A continuación, como último dato de los que publica la Comisión de auxilios, se expone con amplitud de detalles el estado y movimiento económico, comprensivo de los productos líquidos de la suscripción y todos de los gastos é inversiones que se han hecho, menos aquellos que, según queda dicho, han sido sufragados por el INSTITUTO.

Las cuentas, cuyos comprobantes quedan en la Secretaría del INSTITUTO DE FOMENTO á disposición de cuantas personas quieran examinarlas, arrojan un sobrante de 13,508'33 pesetas, que por acuerdo de la Comisión de auxi-

lios permanecerá interinamente en poder de la expresada Corporación para atender á cualquiera eventualidad que pudiera presentarse, sin perjuicio de que en su día se disponga de dicho sobrante ó de su remanente en favor de los damnificados por los terremotos, en la forma que acuerden la Comisión de auxilios ó las Juntas del INSTITUTO.

Satisfecho este deber de dar pública cuenta de sus actos, la Comisión pone aquí término á sus tareas reiterando la expresion de su profunda gratitud á los que hicieron donativos en favor de los desgraciados.

*Barcelona 20 de Diciembre de 1886.*

El Presidente,  
*José Pujol Fernández.*

El Secretario,  
*Francisco J. Orellana.*



## DATOS ECONÓMICOS.

CUENTA GENERAL de la inversión de los fondos recaudados por suscripción en el  
INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL á favor de los perjudicados por los terremotos  
ocurridos en las provincias de Granada y Málaga.

### Cargo.

Doscientas setenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas, treinta  
y cinco céntimos, importe líquido de la suscripción. . . . . 274,530'35

Numeración de los justificantes.	Data.	Pesetas.
1 á 7	Satisfecho el importe de siete cuentas de varios géneros remitidos á Andalucía. . . . .	49,296'42
8	Id. el viaje de un Sr. Delegado del INSTITUTO á Andalucía. . . . .	478
9	Id. al contratista D. José Hodar, por obras ejecutadas en el nuevo pueblo de Arenas del Rey, según certificación del Arquitecto-Director D. Juan Monserrat. . . . .	7,736'43
10	Id. al mismo Sr. Hodar, por obras ejecutadas desde la fecha de la última certificación. . . . .	22,640
11	Id. á D. Antonio Linares, sobrestante en las obras de Arenas del Rey, por su asignación desde el 25 de Enero á 31 de Marzo últimos. . . . .	336
12	Id. una cuenta de gastos de la Comisión de este INSTITUTO delegada en Granada, por arrendamiento de local, transportes, anuncios de la subasta y otros conceptos. . . . .	484
13	Id. al contratista Sr. Hodar, por obras ejecutadas durante el mes de Mayo, según certificación del arquitecto Sr. Monserrat. . . . .	14,720
14	Id. por costo de los terrenos adquiridos en Vélez-Málaga y Periana. . . . .	4,125
15	Id. una cuenta presentada por la Comisión delegada en Granada, por transportes, anuncios y otros conceptos. . . . .	630'54
	<i>Suma á la vuelta.</i> . . . . .	<u>70,506'39</u>

Numeración de los justificantes.		Pesetas.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	70,506'39
16	Id. al contratista Sr. Hodar, por obras ejecutadas desde la fecha de la última certificación. . .	18,500
17	Id. al sobrestante Sr. Linares, por su sueldo de Abril. . . . .	180
18	Id. al mismo, por su sueldo de Mayo. . . . .	186
19	Id. al contratista Sr. Hodar, por obras ejecutadas desde la fecha de la última certificación. . .	23,125
20	Id. al sobrestante Sr. Linares, por su sueldo de Julio. . . . .	180
21	Id. por jornales fuera de contrata, empleados en la abertura de zanjas para el desagüe en el terreno de las casas de Arenas del Rey. . .	87'50
22	Id. á D. José María Izquierdo, dos cuentas de transportes desde Granada á Arenas del Rey.	240
23	Id. á D. José Sánchez, una cuenta por alquiler de local. . . . .	125
24	Id. al contratista Sr. Hodar, por obras ejecutadas desde la fecha de la última certificación. . .	25,375
25	Id. al sobrestante Sr. Linares, su sueldo de Julio. Id. por copia de la escritura de contrata de las casas de Arenas del Rey, y un telegrama. . .	19'50
27	Id. por gastos del viaje de un Sr. Delegado del INSTITUTO á Andalucía. . . . .	561'35
28	Id. á D. Juan Canadell, una cuenta de los rótulos y números de loza para las casas de Arenas del Rey. . . . .	439'50
29	Id. al contratista Sr. Hodar, por obras ejecutadas durante el mes de Septiembre. . . . .	10,008'78
30	Id. al Sr. Sucesor de Giudraux, su factura de dos relojes de repetición de oro, que se regalaron á los Arquitectos-directores de la obras señor D. Juan Monserrat y Sr. D. Eduardo Strachen	1,850
33	Id. al contratista Sr. Hodar, por obras ejecutadas, terminación de las casas construídas en Arenas del Rey. . . . .	17,563'23
34	Id. á D. Pedro Ramos, cedente del terreno para la reedificación del pueblo de Arenas del Rey, según convenio. . . . .	4,444'44
	<i>Suma al frente.</i> . . . . .	173,277'69